





El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), es un **patrimonio autónomo** administrado a través de un contrato de fiducia mercantil celebrado por el Ministerio de Minas y Energía, cuyo objeto es **promover, ejecutar y financiar** planes, programas y proyectos de **Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE)**, principalmente aquellas de carácter renovable y de **Gestión Eficiente de la Energía (GEE)**.

¿Cuál es la misión del Fondo?

Dinamizar el mercado de la Gestión Eficiente de la Energía (GEE) y de las Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE), principalmente aquellas de carácter renovable, con el fin de incrementar la competitividad de Colombia.

¿Cuál es la visión del Fondo?

En 2030, FENOGE será reconocido como el acelerador de la **transición energética** a través del desarrollo del mercado en sus dos líneas de misionales

¿Cuáles son sus características?

- ✓ Diferentes fuentes de financiación.
- ✓ Financiación y ejecución total, parcial, reembolsable y no reembolsable.
- ✓ Régimen de contratación y administración de recursos de derecho privado aplicando los principios de transparencia, economía, igualdad, publicidad y selección objetivo.
- ✓ Canalizador y catalizador de recursos destinados por terceros, para la financiación de FNCE y GEE.

¿Cuáles son nuestras líneas misionales?

FNCE y FNCER: Son aquellos recursos de energía (renovables en el segundo caso) disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleados o son utilizados de manera marginal y no se comercializan ampliamente.

GEE: Conjunto de acciones orientadas a asegurar el suministro energético a través de la implementación de medidas de eficiencia energética y respuesta a la demanda.



Normatividad

- ✓ **Ley 1715 de 2014 modificada por la Ley 2099 de 2021:** Creación, naturaleza jurídica, fuentes de financiación, destinación y lineamientos.
- ✓ **Ley 1753 de 2015:** Fuente principal de financiación del FENOGGE, \$0.40 de cada \$1,90 recaudado para FAZNI por ASIC.
- ✓ **Ley 1819 de 2016:** Continuidad del recaudo de la fuente principal de financiación del Fondo.
- ✓ **Ley 2294 de 2023:** Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, Regula el aporte de recursos de otros fondos eléctricos a FENOGGE.
- ✓ **Decreto 1073 de 2015 adicionado por el Decreto 1543 de 2017:** Reglamenta el FENOGGE, Comité Directivo, Destinación y propiedad de activos.
- ✓ **Resolución 4 0045 de 2022:** Manual Operativo del FENOGGE, objeto, objetivos, estructura organizacional, lineamientos de inversión y administración de recursos y mecanismos de financiación y ejecución.



Políticas, manuales y reglamentos

- ✓ **Política de ética y buen gobierno (2022).**
- ✓ **Política de equidad de género y diversidad (2022).**
- ✓ **Manual de contratación (2018, modificado en 2023).**
- ✓ **Contrato de fiducia mercantil (2018 en ejecución, 2023 en firma).**
- ✓ **Reglamento Operativo y Financiero (última versión 2023)**



Mecanismos de inversión y financiación

Actividades de fomento,
promoción, estímulo e incentivo

Planes, programas y proyectos

Asistencia Técnica

Mecanismos complementarios
de financiación

Reembolsable y No reembolsable

Somos Patrimonio Autónomo

Para mayor información capítulo IV, sección 4.01



Bolsa de energía mayorista

\$0,40 pesos de parte del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC o quien haga sus veces).



Nación

Recursos del Presupuesto General de la Nación.



Canalización de recursos

Organismos multilaterales y otros.



Entidades

Descentralizadas de la Nación y Entidades Territoriales



Intereses y rendimientos financieros de nuestras operaciones



Otros títulos

- Ministerio de Minas y Energía o cualquier otras Entidades y/o Empresas públicas, privadas y/o mixtas, según corresponda, nacionales o extranjeras.
- Donaciones y otras fuentes permitidas por las leyes aplicables.

La **oferta institucional** que tiene el **Fondo** comprende el financiamiento con **recursos no reembolsables** de iniciativas enfocadas principalmente en las siguientes líneas de inversión:

1

Autogeneración con FNCE en instituciones educativas y hospitales públicos.

2

GEE en el sector residencial (Est 1, 2 y 3).

3

Movilidad sostenible en el sector público.

4

Sustitución de combustibles fósiles con FNCE para población de estratos 1, 2 y 3, ZNI y comunidades vulnerabilidad.

5

GEE en Instituciones Educativas y hospitales públicos y edificaciones de la administración pública

6

Modernización de alumbrado público en municipios no concesionados para municipios PDET, ZOMAC o categoría 5 y 6.

7

Generación en el SIN con FNCE enmarcado en Comunidades Energéticas.

8

Auditorías energéticas.

9

Asistencias técnicas relacionadas con FNCE y GEE, incluido el hidrógeno verde y azul.

Promoción del mercado de Hidrógeno en Colombia



Promoción del mercado de Hidrógeno en Colombia

Recursos FENOGE

- **H2 Movilidad:** primer piloto de movilidad de transporte público impulsado con hidrógeno en Colombia.
 - ✓ FENOGE - ECOPEPETROL - FANALCA.
 - ✓ Inversión total: 5 millones USD.
 - ✓ FENOGE: 2 millones USD.
- **+H2 Colombia: Un futuro Energético Sostenible:** estudio técnico y económico para evaluar el potencial de producción de hidrógeno verde a partir de biomasa y PCHs.
 - ✓ Inversión: 485 millones COP.

Cooperación internacional

- BID:** Factibilidad para la producción de GH2 con residuos de caña de azúcar – 84.000 USD *
- GBM:** Optimización de un sistema multifluido para la generación y comercialización en paralelo de electricidad y GH2 130.000 USD *
- GBM:** Análisis técnico de una planta de producción de amoniaco verde – 180.000 USD *
- AFD:** Estudios para proyecto de producción de GH2, amoniaco y derivados en el departamento de La Guajira – 200.000 € ***
- AFD:** Estudios para descarbonización en redes de transporte de gas natural - 200.000 € ***

Recursos no reembolsables del Climate investment Fund (CIF) a través del BID por la suma de 2 millones de dólares.



¡Gracias!

[#SomosTerritorioFENOGGE](#)

[@Fondofenoge](#)



www.fenoge.gov.co